

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

SEGUNDA COMISIÓN  
28ª sesión  
celebrada el miércoles  
16 de noviembre de 1994  
a las 15.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA 28ª SESIÓN

Presidente: Sr. KHAN (Pakistán)

SUMARIO

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 88 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL (continuación)

f) COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (continuación)

TEMA 89 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación)

TEMA 91 DEL PROGRAMA: CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES

a) INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIONES

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.2/49/SR.28  
23 de noviembre de 1994

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/49/L.22

1. El Sr. NAADJIE (Ghana), presentando el proyecto de resolución A/C.2/49/L.22, titulado "Fortalecimiento de los sistemas de información para la recuperación y el desarrollo sostenible de África", en nombre del grupo de Estados africanos, expresa la esperanza de los patrocinadores de que el proyecto sea aprobado por consenso.

TEMA 88 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL (continuación)

f) COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/49/L.23

2. El Sr. NAADJIE (Ghana), hablando en nombre del grupo de Estados africanos, presenta el proyecto de resolución A/C.2/49/L.23, titulado "Programa del Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África", y destaca la importancia que se asignó al proceso de industrialización de África en el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 así como, en 1991, en el Tratado por el que se establecía la Comunidad Económica Africana. La Asamblea General, en su resolución 48/214, de 23 de diciembre de 1993, instó a todos los órganos, organizaciones y programas de las Naciones Unidas a que incorporaran las prioridades del Nuevo Programa a sus mandatos. El orador expresa la esperanza de que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

TEMA 89 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/49/L.10

3. El Sr. BLANEY (Estados Unidos de América), presentando el proyecto de resolución A/C.2/49/L.10, titulado "Apoyo al Programa de Estudio y Observaciones Mundiales en Beneficio del Medio Ambiente (GLOBE)", dice que Egipto e Israel figuran en la lista de patrocinadores originales del proyecto. Asimismo, se han sumado a los patrocinadores Alemania, Austria, Bélgica, Congo, Dinamarca, España, Francia, Grecia, Guatemala, Holanda, Honduras, Irlanda, Italia, Japón, Lituania, Luxemburgo, Malí, Marruecos, Micronesia, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sri Lanka, Suecia, Tayikistán, Togo y Uganda.

4. El orador enmienda en forma oral el proyecto de resolución, a saber: en el párrafo 3 de la parte dispositiva, después de las palabras "Naciones Unidas", deben insertarse las palabras "incluida la UNESCO"; los párrafos 6 y 7 deben sustituirse por el siguiente texto:

"6. Invita a los gobiernos a que presenten a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible informes sobre su participación en el Programa Globe

en el marco de la ejecución del Programa 21, especialmente de los capítulos 25, 36 y 40."

5. La iniciativa GLOBE, un programa científico y educativo de alcance internacional, se caracteriza por actividades prácticas realizadas en la escuela. Los estudiantes harán mediciones ambientales en las escuelas y enviarán datos a un centro de procesamiento. Posteriormente recibirán imágenes e información sobre el medio ambiente de todo el mundo creadas con sus datos y con los datos de otras escuelas GLOBE de otros países. La selección de las muestras tomadas por los estudiantes estará a cargo de científicos internacionales y los resultados enriquecerán la base de datos mundial sobre el medio ambiente. Más de 80 países han expresado interés en participar en el programa. El programa, que es un buen ejemplo de la aplicación internacional unificada del Plan de Acción y de los objetivos de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, se beneficiará también de las experiencias y los conocimientos prácticos de varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

6. Los Estados Unidos colaboran en el plano bilateral con los países asociados en la ejecución del programa GLOBE. La utilización de recursos de las Naciones Unidas, según se prevé en el proyecto de resolución, se hará exclusivamente en el marco de las actividades pertinentes de las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas.

#### Proyecto de resolución A/C.2/48/L.24

7. La Sra. WILLIAMS-MANIGAULT (Estados Unidos de América), presentando el proyecto de resolución A/C.2/49/L.24, titulado "Pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva y sus efectos sobre los recursos vivos de los océanos y mares del mundo", dice que Antigua y Barbuda, Bahamas y Marruecos se han sumado a los patrocinadores. La oradora señala que ese proyecto dará continuidad a la decisión 48/445 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1993, en relación con el tema, por lo que espera que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

#### Proyecto de resolución A/C.2/49/L.20

8. La Sra. WILLIAMS-MANIGAULT (Estados Unidos de América) anuncia que Bangladesh y Myanmar se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/49/L.20, titulado "Pesca no autorizada en zonas sujetas a jurisdicción nacional y sus efectos en los recursos marinos vivos de los océanos y mares del mundo", que se presentó en la 25ª sesión, celebrada el 15 de noviembre de 1994.

#### TEMA 91 DEL PROGRAMA: CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES

a) INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIONES (A/49/14, Suplemento No. 14, A/49/634)

9. El Sr. BOISARD (Director Ejecutivo interino del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)) dice que, gracias a las medidas de reestructuración administrativa y financiera que dispuso la Asamblea General en su resolución 47/227, de 8 de abril de 1993, por primera vez

en muchos años el Fondo General del Instituto arrojó un superávit operacional en 1993. El orador dice también que en 1994 se espera obtener un saldo ligeramente positivo.

10. Se ha procedido a efectuar una evaluación estricta y crítica de los programas y se han suprimido los programas que no ofrecían ventajas comparativas evidentes y otros se han reformulado para que estuvieran en cabal consonancia con los objetivos previstos; por último, se han desarrollado o consolidado los programas que respondían a necesidades de formación bien fundadas. Se han reorientado los medios de investigación para centrarlos en la preparación y distribución de materiales pedagógicos originales e innovadores, tales como medios de enseñanza a distancia, medios audiovisuales y manuales organizados en diferentes módulos de capacitación.

11. En esa reestructuración se ha tratado siempre de mantener un equilibrio entre el espíritu empresarial y el rigor de la gestión administrativa, a fin de evitar tanto un déficit financiero como las limitaciones burocráticas. El resultado positivo se manifiesta en las siguientes cifras: el UNITAR organiza más de 70 programas diferentes en cuatro continentes, en los que participan unas 3.000 personas en más de 500 jornadas completas de capacitación por año.

12. El Instituto se encuentra todavía en una situación vulnerable. Con la financiación que recibe no puede realizar una planificación razonable a mediano plazo de las actividades de capacitación. El Instituto se propone ampliar y profundizar los programas de capacitación en gestión de asuntos internacionales, diplomacia y negociaciones multilaterales, cooperación internacional, diplomacia preventiva y mantenimiento de la paz. Asimismo, ha ampliado los programas de becas sobre derecho internacional en La Haya, juntamente con la Oficina de Asuntos Jurídicos, derecho y política del medio ambiente en Nairobi, con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), diplomacia preventiva en Burg y Schlaining, con la Academia Internacional de la Paz, y técnicas de negociación y solución de conflictos. Lo mismo ha ocurrido con los programas en curso sobre operaciones de mantenimiento de la paz. El UNITAR tiene intención de crear una memoria institucional que permita aprovechar las experiencias obtenidas durante las distintas operaciones.

13. El orador, refiriéndose a lo dispuesto en la resolución 47/227 de la Asamblea General dice que en 1995 se establecería, con la aprobación de la Junta de Consejeros del UNITAR y si la financiación lo permite, una oficina de enlace en Nueva York para atender así la necesidad de la presencia del Instituto en la ciudad.

14. Los programas de capacitación en gestión del desarrollo económico y social se organizan a solicitud de los órganos y organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y en estrecha cooperación con éstos. Esos programas se refieren a diferentes esferas de la gestión del medio ambiente y del desarrollo sostenible, los aspectos jurídicos de la gestión financiera internacional y la prevención de determinados tipos de catástrofes. El UNITAR se propone cooperar aun más estrechamente, sin perjuicio de su autonomía internacional, con los fondos y programas de las Naciones Unidas, entre ellos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y con las diferentes secretarías de las convenciones internacionales.

15. El UNITAR hace un llamamiento urgente a las Naciones Unidas para que refuercen su apoyo administrativo y logístico y, en especial, para que le faciliten los locales necesarios en Nueva York, en Ginebra y, tal vez, en Viena. Los Estados Miembros deben recordar que el UNITAR necesita un apoyo financiero más amplio y estable. En los últimos años ha aumentado el número de países en desarrollo que hacen contribuciones voluntarias al Fondo General. Los países industrializados deberían también manifestar así su confianza en el UNITAR.

16. El Sr. RUNGE (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que ve con agrado la intención del UNITAR de realzar la eficacia de sus programas mediante evaluaciones periódicas y rigurosas de sus resultados. El orador observa con satisfacción que el último ejercicio económico no ha sido deficitario, y espera que siga mejorando la calidad de los programas de capacitación.

17. El Sr. HOWLEY (Estados Unidos de América) encomia la actividad desplegada por el Director Ejecutivo interino para reestructurar y racionalizar el UNITAR de conformidad con la resolución 47/227 de la Asamblea General. Asimismo, toma nota de los esfuerzos por concentrar los programas de capacitación en las esferas en las que el Instituto tiene ventajas comparativas y por aumentar la cooperación entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas en materia de capacitación.

18. Los Estados Unidos ven con satisfacción que, transcurrido un año del traslado del UNITAR a Ginebra, han concluido las actividades de los asociados principales del Instituto que habían quedado en Nueva York, y que en 1995 sólo se renovará el nombramiento del asociado que organizará los cursos de orientación para diplomáticos y delegados. Asimismo, en cuanto a la oficina de enlace del UNITAR en Nueva York mencionada en la resolución 47/227, el orador apoya la decisión del Secretario General de designar un coordinador para las actividades del UNITAR dentro del Departamento de Administración y Gestión de la Secretaría. En este momento no se justifica establecer una oficina de enlace en Nueva York de tiempo completo. Esa dependencia sólo haría más onerosa la carga financiera que gravita sobre el UNITAR.

19. Los Estados Unidos no están convencidos todavía de que las actividades de capacitación del UNITAR no puedan ser llevadas a cabo por otros organismos de las Naciones Unidas. Si bien aprecia la reforma emprendida por el Director Ejecutivo interino estiman que el Instituto debe demostrar que sus programas justifican los gastos que supone la existencia de un organismo autónomo de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos seguirán observando atentamente con esa perspectiva las actividades del UNITAR durante el año próximo.

20. La Sra. WONG (Australia) dice que su país, por conducto de su participación en la Junta de Consejeros del UNITAR, está decidido a impulsar el proceso de reestructuración y racionalización del Instituto.

21. Los programas de capacitación del UNITAR son de alta calidad, circunstancia que resulta especialmente encomiable cuando se considera la difícil coyuntura financiera en que se encuentra.

22. Los Estados Miembros deberían aportar los recursos necesarios para que el UNITAR pueda continuar desarrollando sus importantes actividades de

capacitación. Asimismo, Australia insta al Instituto a que siga fortaleciendo la cooperación interinstitucional en las esferas pertinentes. A ese respecto, es de destacar la invalorable contribución de las organizaciones no gubernamentales de los países desarrollados y de los países en desarrollo.

23. Australia apoya activamente el programa de becas del Instituto en relación con el establecimiento de la paz y la diplomacia preventiva que se ofrece en colaboración con la Academia Internacional de la Paz y alienta a los Estados Miembros a que apoyen esa importante actividad.

24. El Sr. KHAN BAHADUR (Pakistán) señala que su país hubiera querido que en el informe del Secretario General se hubiera hecho un análisis más amplio de los esfuerzos del UNITAR para superar la crisis en que estuvo sumido hace dos años.

25. El traslado del UNITAR a Ginebra ha resultado conveniente. Sin embargo, se siente la ausencia de una oficina de enlace en Nueva York. El Pakistán urge al Director Ejecutivo interino a que haga todo lo posible para que se cumplan las disposiciones de la resolución 47/227, en especial la relativa a dicha oficina.

26. Los Estados Miembros debieran contribuir generosamente al Fondo General del Instituto, en forma sistemática y estable, para que el UNITAR esté en mejores condiciones de atender las necesidades de todos los Estados Miembros. El UNITAR atiende también algunas de las necesidades de capacitación de las Naciones Unidas y, por ello, es esencial que reciba un aporte financiero de la Organización.

27. La Sra. KEPPLER (Austria) declara que el UNITAR ha fortalecido sus vínculos con otros organismos de las Naciones Unidas y ha actualizado sus programas de capacitación y debería prestar mayor atención a las cuestiones de derechos humanos en sus actividades.

28. Los resultados de la reestructuración del UNITAR han sido más que alentadores. El alcance y la calidad de 125 actividades diferentes de capacitación, con una participación de más de 4.600 personas por año, merecen la aprobación y el franco apoyo de todos los Estados Miembros. La confirmación del Sr. Marcel A. Boisard en el puesto de Director Ejecutivo sólo puede ser beneficiosa para el Instituto.

29. El Gobierno de Austria ha auspiciado, por segunda vez, un programa de establecimiento de la paz y diplomacia preventiva que brinda una excelente capacitación a funcionarios públicos, diplomáticos, militares y representantes de organizaciones no gubernamentales que desean mejorar sus conocimientos en materia de análisis y negociación de conflictos y técnicas de mediación. Viena, que tiene una larga tradición académica en la esfera de las relaciones internacionales, sería una sede ideal para dictar cursos de capacitación destinados al personal diplomático del Centro Internacional de Viena y a los diplomáticos de los países vecinos con economías en proceso en transición. La Academia Diplomática de Viena y el UNITAR están afianzando su cooperación en esa esfera.

30. En la Conferencia Regional Preparatoria de la Comisión Económica para Europa (CEPE) en relación con la Cuarta Conferencia sobre la Mujer se hizo hincapié en la falta de capacidad institucional en la esfera de los derechos de

la mujer en los países en transición. El UNITAR podría, sin duda, cumplir una importante función para atender esa necesidad.

31. Es esencial que la Secretaría siga dando su apoyo logístico y administrativo al UNITAR a fin de preservar la continuidad de la importante labor que ésta realiza.

32. El Sr. SHINODA (Japón) dice que su país ve con beneplácito la ejecución de los programas de capacitación del UNITAR y el hecho de que, gracias a la reestructuración del Instituto, en 1993 y en lo que va de 1994 no ha habido déficit. Por ese motivo, el Gobierno del Japón ha decidido hacer nuevamente una aportación de 100.000 dólares en 1994. Con todo, es preciso profundizar las reformas. Por ejemplo, se deben mejorar las actividades de capacitación del Instituto y se debe establecer una cooperación más estrecha y práctica con los demás organismos de las Naciones Unidas y con las instituciones nacionales e internacionales competentes. Además, el UNITAR debe resolver el más importante de sus problemas: el fortalecimiento de su Fondo General.

33. Para que los países industrializados le sigan brindando apoyo, es necesario que el Instituto encare sus actividades de manera que esos países también se beneficien de ellas.

34. El Japón observa con beneplácito que el UNITAR, en colaboración con la Secretaría de las Naciones Unidas, está organizando un curso de orientación para los diplomáticos y delegados que asisten por primera vez a un período de sesiones de la Asamblea. Por otra parte, el Secretario General debería adoptar medidas concretas con respecto al arrendamiento de los locales del UNITAR en Ginebra.

35. El Sr. FASEHUN (Nigeria) señala que su país se siente alentado por la renovada eficacia del UNITAR en materia de formación e investigación, en particular de los programas sobre diplomacia multilateral, mantenimiento de la paz y desarrollo social y económico, que han beneficiado a muchos países. En 1993-1994 el UNITAR celebró seminarios sobre derechos humanos y operaciones de mantenimiento de la paz y brindó orientación a los nuevos diplomáticos acreditados en Ginebra y Nueva York. Gracias a la reforma, el UNITAR ha dejado de ser una entidad moribunda y olvidada para convertirse en un centro pedagógico y de investigaciones esencial para el sistema de las Naciones Unidas.

36. Aunque cabe celebrar el mejoramiento de las finanzas del UNITAR, cuyo Fondo General ya arrojó un superávit, se debe instar al Instituto a que siga preservando su solvencia y continúe su programa de becas. Para ello, se necesitan más recursos financieros, y los países donantes deberían aumentar sus contribuciones; al propio tiempo, nuevos donantes deberían hacer aportaciones generosas al Fondo y también Donaciones para Fines Especiales. Como en el pasado, Nigeria hará una donación de 32.000 dólares el presente año.

37. La Secretaría podría aumentar la eficacia del UNITAR. Como primera medida, debería atender el llamamiento de la Junta de Consejeros del Instituto y reembolsar la suma de más de 123.000 dólares que se dedujo en concepto de alquileres en 1993. Esa cuestión, que ha estado por tanto tiempo pendiente, debería resolverse sin demora. Además, la Secretaría debería facilitar la labor

de la oficina de enlace del Instituto en Nueva York proporcionando locales sin costo alguno.

38. El Sr. RUDENSKY (Federación de Rusia) dice que el UNITAR ha comenzado a ocupar el lugar que le corresponde en el sistema de las Naciones Unidas, ha efectuado una reestructuración que le ha permitido orientar mejor sus actividades y ha logrado sanear sus finanzas.

39. La Federación de Rusia apoya la idea de que se asignen al Instituto locales de oficina sin costo alguno, que es la práctica que se sigue con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en situación análoga. Si la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra cobrara alquileres al UNITAR, se menoscabaría la situación financiera del Instituto y se dificultaría el desempeño de sus funciones.

40. La delegación de la Federación de Rusia planteó anteriormente la necesidad de elaborar y organizar programas de formación profesional para los Estados recientemente independizados y los países con economías en transición, y desearía que se le informara de las medidas que se hayan adoptado a ese respecto. También ha señalado la importante labor del Instituto en la esfera de los programas de formación sobre aspectos jurídicos de la gestión financiera y fiscal. Convendría que el Instituto elaborara programas sobre el tema, tales como los aspectos jurídicos de la relación entre los institutos nacionales de investigación científica y las empresas privadas, la "privatización" de los resultados de las investigaciones básicas, las modalidades del ejercicio del derecho a la propiedad intelectual, la tributación en la esfera de la ciencia y la tecnología, las normas para obtener y aprovechar las donaciones nacionales e internacionales otorgadas por los gobiernos y los fondos internacionales para científicos.

41. La Federación de Rusia concuerda con la idea de que las funciones de investigación científica del UNITAR que no tienen relación con la formación profesional se transfieran a otros órganos, por ejemplo, la Universidad de las Naciones Unidas (UNU). De ese modo, la UNU centraría sus esfuerzos en las actividades de investigación científica relativas a los procesos generales de la economía mundial y el Instituto asumiría funciones de formación de profesionales, incluso de diplomáticos, en problemas socioeconómicos relativos al desarrollo sostenible. Mediante esa división del trabajo se realzaría la eficacia del UNITAR y de la UNU.

42. El Sr. GONZÁLEZ (Chile) dice que los esfuerzos realizados para superar la grave crisis financiera que ha afectado al UNITAR durante años no son suficientes para normalizar cabalmente el funcionamiento del Instituto, siendo imprescindible que los países aumenten sus aportaciones para restablecer el ritmo normal de sus actividades.

43. El UNITAR tiene una amplia esfera de acción en materia de capacitación. Al respecto, cabe señalar las reuniones de información para delegados a la Asamblea General y los cursos de orientación sobre las actividades del Consejo de Seguridad. El UNITAR debería abordar nuevas esferas en materia de capacitación, en particular en relación con el medio ambiente. La capacitación de instructores en las tareas de reunión y análisis de datos ambientales y la aplicación de normas para la elaboración de los informes nacionales requeridos

por los acuerdos más recientes podría ser un primer paso en una labor sistemática en esa esfera.

44. A juicio de Chile, la coordinación que se ha emprendido con la UNU evitará la duplicación de funciones y permitirá optimizar los resultados en sus respectivas esferas de acción: el Instituto en la formación y la UNU en la investigación.

45. El Sr. KIM (República de Corea) dice que el UNITAR ha realizado un esfuerzo de reestructuración encomiable, que contribuirá a realzar su eficacia y capacidad. Es necesario ahora que formule programas centrados en la formación y en actividades de investigación en materia de capacitación. El UNITAR debería elaborar programas de capacitación que sean más beneficiosos para los Estados Miembros, por ejemplo, al respecto se podría fortalecer el programa de capacitación sobre las negociaciones multilaterales.

46. Dado el bajo nivel de las contribuciones voluntarias, también sería conveniente asignar prioridades a los programas de capacitación, en función de su ventaja comparativa, y elaborar programas de alta calidad en cooperación con instituciones nacionales y otras institucionales competentes.

47. El Sr. CHAVES (Kirguistán) dice que el UNITAR atiende las necesidades de los nuevos países, como lo demuestra el programa del Instituto que comenzará el día siguiente en la capital de Kirguistán con la participación de tres países de Asia central. Kirguistán considera que, si bien se deben hacer economías en las Naciones Unidas y en todos sus organismos, en materia de educación no se deben escatimar los recursos.

48. El UNITAR, como institución sin fines de lucro, debería recurrir a la iniciativa privada para recibir asistencia, como lo hacen otros organismos de las Naciones Unidas.

49. El Sr. BOISARD (Director Ejecutivo interino del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)), en respuesta a las observaciones formuladas durante el debate, dice que el UNITAR ha logrado encontrar la función que le compete y que su mandato y actividades son ahora los que corresponden. Como el Instituto no está involucrado en los problemas operacionales, puede reflexionar sobre la formación y aportar ideas concretas a las Naciones Unidas. Su función se cifra en proponer marcos conceptuales y metodologías de formación, en consonancia con los parámetros que le señalen los organismos especializados dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

50. La solución de los problemas administrativos y financieros del UNITAR permitirá movilizar los fondos necesarios. Todavía queda mucho por hacer en los países en desarrollo y en los países en transición económica y social. El orador menciona a ese respecto los seminarios que comenzarán el día siguiente sobre formación en los aspectos jurídicos de las finanzas internacionales para funcionarios de seis países de Asia central con la participación de especialistas del Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento, del Banco Mundial y de países donantes y receptores. El orador dice que el Instituto desea también abordar otras esferas, tales como la formación en derechos humanos, y que ha tomado nota de algunas sugerencias, que sólo podrán llevarse adelante si los recursos lo permiten.

51. El UNITAR ha logrado que las fundaciones privadas, en particular las de América del Norte, financien algunos programas. La cooperación interinstitucional es fundamental para elaborar los programas futuros. El Instituto debe conservar su autonomía y flexibilidad para poder colaborar con la UNU. El UNITAR examinará en qué medida puede beneficiarse de los resultados de las investigaciones de la UNU para incluirlos en los programas de capacitación, y en qué medida sus propios programas de capacitación pueden beneficiar a las investigaciones de la UNU. Igual criterio se aplicará respecto de las instituciones de los países en desarrollo de América Latina, África y Asia.

52. El PRESIDENTE dice que queda así concluido el debate general sobre el subtema a) del tema 91.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.